



En Las Rozas, a de del 201..., reunidos de una parte Don/Doña....., mayor de edad, con DNI nº y de otra Dña Belén Sanz Valle-Inclán, mayor de edad, con DNI nº 50.815.279-E, actuando en representación de Centros Docentes S.A. (Colegio Orvalle), domiciliado en la Avenida de Andraitx nº 1, de Las Rozas de Madrid, establecen de común acuerdo, el siguiente CONTRATO:

Primero.- El Colegio Orvalle prestará las instalaciones que se detallan en el punto dos, para celebrar el cumpleaños, el día del mes de del 201...., desde las 17,00 horas hasta las 19,00h (horario de invierno) y hasta las 20,00h (horario de verano). Se ruega puntualidad en la hora de salida, ya que una persona está pendiente del cierre del colegio.

Segundo.- El Colegio Orvalle presta la zona de juegos del Recreo de Infantil, recreo anexo de arena, pista de baloncesto y los baños de Infantil, así como el de Profesoras (para uso exclusivo de adultos). No se permitirá la entrada a ninguna otra zona exterior o interior. También prestará una o dos mesas (borriquetas) sin manteles. En ningún caso, se podrá disponer del material educativo o deportivo del colegio.

Tercero.- Las instalaciones se deberán de dejar limpias y recogidas (no dejar en las papeleras del colegio). Los daños, deterioros y roturas que ocasionen las asistentes por el uso indebido de las mismas, serán responsabilidad de El colegio valorará los daños, y pasará la factura de los arreglos a la otra parte contratante.

Cuarto.- El colegio no se responsabiliza de los daños personales de los asistentes, ya que están fuera del horario escolar, ni de las pérdidas de prenda y/o material.

Quinto.- A la hora establecida, una persona del colegio se responsabiliza del cierre de las puertas exteriores. Las puertas interiores las cerrarán el equipo de limpieza. No se interrumpirá el trabajo del personal del colegio.

Sexto.- Como contraprestación del disfrute de las zonas detalladas, se deberá abonar 40€ en efectivo, en la Secretaria del colegio, una semana antes a la celebración del cumpleaños. En caso de anulación, exclusivamente por lluvia, se devolverá el importe.

Y para que conste en prueba de conformidad, ambas partes, firman el presente documento, quedando copias en poder de ellas.

Fdo:

Fdo: Belén Sanz Valle-Inclán